



Administración Local de Ejecución Fiscal MONCLOVA

Domicilio BLVD. BENITO JUAREZ ESQUINA CON VÍA APIA 717 Y 719, COLONIA ROMA, C.P. 25710, MONCLOVA, COAHUILA

No. Multa 544/2021

Cve. Crédito 4417300506

Expediente 544/2021

R.F.C.

052104



NOMBRE: CARRION MORENO SONIA

DOMICILIO: MORELOS NO.504

COLONIA: SIERRITA, LOCALIDAD: FRONTERA, C.P.: 25628

MUNICIPIO: FRONTERA, COAHUILA

Oficio

ALEF-MONCLOVA/6392/2

ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Con fundamento en el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 8, 16 fracciones I y III de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101, de fecha 19 de Diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción XIII; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, III, XXVI, XXXVIII y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción III; 5 fracción II; 12, 13 fracción III, 16 fracciones V, VII, VIII, XV, 39 fracciones II, III, V, IX, X, XIV, XXXII del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 38 de fecha 11 de mayo de 2018, reformado y adicionado mediante decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del reglamento interior de la administración fiscal general del gobierno del estado de Coahuila de Zaragoza, publicado el 15 de Enero del 2021 en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza; así como en los artículos 117 fracción III y 121 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, esta Autoridad determina las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERO.- En la ciudad de FRONTERA, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 8 horas y 58 minutos, del día 14 del mes de Julio del año de 2023, LIC. RICARDO S. AGUIRRE GUERRERO en mi carácter de ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL de MONCLOVA, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del ACUERDO DE NOTIFICACION de fecha 17/05/2023, toda vez que el contribuyente CARRION MORENO SONIA se ha ubicado en la hipótesis contemplada en el artículo 117 fracción III del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en virtud de que no es posible localizar de manera permanente al contribuyente CARRION MORENO SONIA en razón de las siguientes circunstancias:

“En el municipio de FRONTERA, estado de Coahuila de Zaragoza siendo las Ocho horas y Cero minutos del día Cinco del mes de Junio del año Dos mil Veintitrés el que suscribe C. SANCHEZ FLORES ALEJANDRA VIRIDIANA, notificador-ejecutor adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal en Monclova, acreditando mi personalidad como Notificador-Ejecutor, mediante la constancia de identificación número AGEF/0595/2023, de fecha 2 de Febrero de 2023, con vigencia del 2 de Febrero de 2023 al 31 de Diciembre de 2023 expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021, documento en el cual se me autoriza para llevar a cabo notificaciones y actos inherentes al procedimiento administrativo de ejecución, en el que aparece mi fotografía así como la firma autógrafa del suscrito y de la autoridad fiscal que lo expide; con el propósito de llevar a cabo la notificación del documento que determina el crédito fiscal número 4417300506 de fecha 17 de Mayo de 2023 emitido por DIRECCION ESTATAL DEL REGISTRO CIVIL, mismo del cual se hace constar que contiene la firma autógrafa de la autoridad fiscal que lo emite. Me constituir en el domicilio en el que el contribuyente proporcione al Registro Federal de Contribuyentes para efectos del artículo 11 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicado en la calle MORELOS NO. 504 colonia SIERRITA con código postal C.P. 25628 del municipio de FRONTERA, cerciorándome que es el domicilio fiscal del contribuyente deudor por lo siguiente: Los indicadores oficiales en Morelos No. 504 colonia sierrita localidad Frontera, municipio de Frontera, Coahuila C.P. 25628; En presencia de los testigos de asistencia C. Mejía Salazar Leticia Yardi quien se identifica con credencial para votar 0194024698861 y tiene su domicilio en calle Tamaulipas No. 502 colonia Zona Centro C.P. 25600 Frontera Coahuila y C. Treviño Garza Ileana Berenice quien se identifica con credencial para votar 0402066097917 y tiene su domicilio en C. Jesús Carranza No. 1017 Fracc. Carranza C.P. 25700 Monclova, Coahuila, con motivo de lo anterior, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD Y CON PLENO CONOCIMIENTO DE LAS PENAS EN QUE INCURREN QUIENES DECLARAN FALSAMENTE ANTE UNA AUTORIDAD DISTINTA A LA JUDICIAL, CUYAS SANCIONES IMPONEN DE 4 A 8 AÑOS DE PRISIÓN Y DE CIEN A TRESCIENTOS DIAS DE MULTA A QUIEN INCURRA EN DICHA CONDUCTA Y FALTARE A LA VERDAD, manifiesto que no se localizó al contribuyente o su representante legal en el domicilio antes descrito, en razón de las siguientes circunstancias: Constituido el domicilio fiscal me encuentro con un local comercial “BAZAR” rotulado con venta de diferentes accesorios color verde con blanco de una sola planta, mencionan que ahí no vive nadie de ese nombre que se busca; Por lo que procedí a recabar información en los domicilios cercanos y próximos al del contribuyente, atendíndome El (LA) C. No proporciona su nombre, no creo sea necesario quien ocupa el inmueble ubicado en Lado derecho del inmueble y manifiesta vivir en el mismo desde Hace dos meses cuyas características son Casa habitación color blanco con beige, Y se identifica con No identifica. Y señala que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito anteriormente No sé quién sea. Acto seguido, se procedió también a buscar información en otro domicilio cercano o próximo cercano o próximo al del contribuyente objeto del presente, atendíndome El (LA) C. No proporciona su nombre, quien ocupa el inmueble ubicado en Lado izquierdo del inmueble. Y manifiesta vivir en el mismo desde Un año cuyas características son Casa color blanco con fachada de piedra una puerta principal y porche. Y se identifica con No identifica. Y señala que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito anteriormente No lo conozco; Con base en lo anterior, se hace constar que DE MANERA PERMANENTE NO SE LOCALIZA AL CONTRIBUYENTE: CARRION MORENO SONIA en el domicilio fiscal MORELOS NO. 504 C.P. 25628, COLONIA: SIERRITA, LOCALIDAD: FRONTERA, MUNICIPIO: FRONTERA, COAHUILA; Y no habiendo más hechos que constar, siendo las Ocho horas con Veinte minutos del día 05 del mes de Junio del año de Dos mil Veintitrés, ante la presencia de los testigos de asistencia señalados.

.....

“En el municipio de FRONTERA, estado de Coahuila de Zaragoza siendo las Trece horas y Cincuenta minutos del día Veintidós del mes de Junio del año Dos mil Veintitrés el que suscribe C. CASTILLO COVARRUBIAS MAYRA ALEJANDRA, notificador-ejecutor adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal en Monclova, acreditando mi personalidad como Notificador-Ejecutor, mediante la constancia de identificación número AGEF/4912/2022, de fecha 15 de Diciembre de 2022, con vigencia del 2 de Enero de 2023 al 31 de Diciembre de 2023 expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021, documento en el cual se me autoriza para llevar a cabo notificaciones y actos inherentes al procedimiento administrativo de ejecución, en el que aparece mi fotografía así como la firma autógrafa del suscrito y de la autoridad fiscal que lo expide; con el propósito de llevar a cabo la notificación del documento que determina el crédito fiscal número 4417300506 de fecha 17 de Mayo de 2023 emitido por DIRECCION ESTATAL DEL REGISTRO CIVIL, mismo del cual se hace constar que contiene la firma autógrafa de la autoridad fiscal que lo emite. Me constituir en el domicilio en el que el contribuyente proporcione al Registro Federal de Contribuyentes para efectos del artículo 11 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicado en la calle MORELOS NO. 504 colonia SIERRITA con código postal C.P. 25628 del municipio de FRONTERA. cerciorándome que es el domicilio fiscal del

contribuyente deudor por lo siguiente: Por así señalar en los indicadores oficiales en calle Morelos número 504, colonia La Sierrita, C.P. 25628 Frontera, Coahuila; En presencia de los testigos de asistencia C. Martin González Cuevas quien se identifica con credencial para votar 0428001296420 INE y tiene su domicilio en Laguna azul número 114, Fraccionamiento El Manantial, Monclova, Coahuila y C. Jorge Jesús Flores González quien se identifica con credencial para votar 0337006060777 y tiene su domicilio en Ave. Principal número 236 colonia Santa Bárbara, Monclova, Coahuila, con motivo de lo anterior, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD Y CON PLENO CONOCIMIENTO DE LAS PENAS EN QUE INCURREN QUIENES DECLARAN FALSAMENTE ANTE UNA AUTORIDAD DISTINTA A LA JUDICIAL, CUYAS SANCIONES IMPONEN DE 4 A 8 AÑOS DE PRISIÓN Y DE CIEN A TRESCIENTOS DIAS DE MULTA A QUIEN INCURRA EN DICHA CONDUCTA Y FALTARE A LA VERDAD, manifiesto que no se localizó al contribuyente o su representante legal en el domicilio antes descrito, en razón de las siguientes circunstancias: Me constituí en el domicilio fiscal el cual es un local comercial destinado a BAZAR venta de accesorios, inmueble color verde con blanco puerta de acceso metálica, una ventana con vidrio al preguntar por el contribuyente comentan que ahí no lo conocen a nadie con ese nombre desconocen algún dato para su localización; Por lo que procedí a recabar información en los domicilios cercanos y próximos al del contribuyente, atendíendome El (LA) C. No fue su deseo proporcionar su nombre quien ocupa el inmueble ubicado en Un costado del lado derecho del domicilio fiscal y manifiesta vivir en el mismo desde aproximadamente 1 mes y medio cuyas características son Casa habitación color blanco con beige 2 ventanas con rejas negras puerta de acceso negra, Y se identifica con No se identifica. Y señala que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito anteriormente Manifiesta desconocer al contribuyente, comenta que el domicilio lo rentan frecuentemente, desconoce quien sea. Acto seguido, se procedió también a buscar información en otro domicilio cercano o próximo cercano o próximo al del contribuyente objeto del presente, atendíendome El (LA) C. No fue su deseo manifestar su nombre, quien ocupa el inmueble ubicado en Un costado del lado izquierdo del domicilio fiscal. Y manifiesta vivir en el mismo desde Aproximado 2 años cuyas características son Casa habitación color blanco con fachada de piedra 2 ventanas con rejas puerta principal de herrería, porche. Y se identifica con No sé identifica. Y señala que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito anteriormente Manifiesta desconocer a contribuyente, nunca había escuchado de ella; Con base en lo anterior, se hace constar que DE MANERA PERMANENTE NO SE LOCALIZA AL CONTRIBUYENTE: CARRION MORENO SONIA en el domicilio fiscal MORELOS NO. 504 C.P. 25628, COLONIA: SIERRITA, LOCALIDAD: FRONTERA, MUNICIPIO: FRONTERA, COAHUILA; Y no habiendo más hechos que constar, siendo las Catorce horas con Veinte minutos del día 22 del mes de Junio del año de Dos mil Veintitrés, ante la presencia de los testigos de asistencia señalados.

SEGUNDO.- Lo anterior se acredita en la(s) constancia(s) de hechos de fechas 05/06/2023, levantada por el C. SANCHEZ FLORES ALEJANDRA VIRIDIANA y 22/06/2023, levantada por el C. CASTILLO COVARRUBIAS MAYRA ALEJANDRA en su calidad de notificadores-ejecutores, no habiendo más hechos que constar, con base en lo anteriormente fundado y motivado, esta autoridad emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Notifíquese por estrados el documento consistente en ACUERDO DE NOTIFICACION de fecha 17/05/2023, emitido por LIC. RICARDO S. AGUIRRE GUERRERO en su carácter de ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL, a nombre de CARRION MORENO SONIA.

SEGUNDO.- En términos del artículo 121 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, fíjese por cinco días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de la Administración Local de Ejecución Fiscal en MONCLOVA, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquel en que el documento fue fijado; y retírese el sexto día hábil siguiente, y publíquese en la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, por un periodo igual y retírese de la misma al sexto día hábil siguiente.

El presente acto administrativo ha sido firmado mediante el uso de la e.firma del funcionario competente, amparada por un certificado vigente a la fecha de la resolución, de conformidad con el artículo 39 párrafo primero, fracción V, párrafos segundo, tercero, cuarto, quinto y sexto del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza vigente.

De conformidad con lo establecido en los artículos 17-I y 38, tercer a sexto párrafos del Código Fiscal de la Federación, la integridad y autoría del presente documento se podrá comprobar conforme a lo previsto en la regla 2.9.3 de la Resolución Miscelánea fiscal para el 2023, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2022.





Firma Electrónica

KBVNZwdP4y7W6bBN5mNtCmOr7Z+Dlb1KdlljyxK05Co6uDfRxGXddt88NLjPRKFLrQHycIMAYlssADgh5F3BR3k3bPxejkf89GQd7/Zm
8kiB8QRkP9qy89ysHIHhEuNwQX1Beicvu+esDMmoXiO1mN8aVW7SEieUsaW+4Gond6yVswOb7W2V/d+51TdxOPs2kwyJeqboj+YU9N7lc
uyRnERP5BBfCqzZ795I+r7YAjFG43HpTVLU/kLpLXYgC2MUEU7QHEalmHnKXvpGTdz0stRPUI4p6Yh+1uv5ZX90gsGK86rbqkYjoqSlwe
/5YKaNjktwJrsDPQ1rD4KWapeZQ==



Cadena Original

|4417300506|2|0|Jul 14 2023 8:58AM|ALEF-MONCLOVA/6392/2|17||CARRION MORENO SONIA|